

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 35

SERIE 1965-66

PARA TRANSFERIR Y CEAR DENTRO DEL GRUPO 660-DEUDA MUNICIPAL-VARIOS LA PARTIDA
6609-PAGO DEUDA A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS POR LA CANTIDAD
DE \$40.40 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE LA PARTIDA 4902-SUELDO FARMACÉUTICO \$40.40-

PCR CUANTO : A favor con la nueva ley Municipal la Asamblea Municipal puede crear nuevas partidas dentro del presupuesto vigente para cubrir dicha deuda.

PER CUANTO : Existe crédito suficiente en la partida 4902-Sueldo Farmacéutico para terminar el año.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALTINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Crear como por la presente se crea la partida 6609-Pago Deuda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con crédito de \$40.40 mediante transferencia de la partida 4902-Sueldo Farmacéutico.

Sección 2da. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec. Auditor Municipal de Salinas, P. R. para que practique en sus libros de contabilidad a su cargo los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

~~Jose Antônio Cartagena~~
Sec. Assembleia Municipal

Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de marzo de 1966.

TARSILLO GODREAS RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fial y exacta de la Ordenanza Núm. 35,
Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión
ordinaria del dia 25 de marzo de 1966, y aprobada por el Alcalde el dia 28 de
marzo de 1966.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Pablo Guzmán, Ramón Rivera Mercado y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de marzo de 1966,

~~Jose Antonio Cartagena~~
Soc. Asamblea Municipal